

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Domingo 13 de Junio de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE AZOFRA.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs, mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Pedro Martinez.	Rústico. Urbano.	668 114	126 10	D. Maria Moneo.	Rústico. Cultivo Urbano. Ganaderia	1316 934 216 30	374 14
Fabian Corcuera.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1344 141 40	215 25	Braulio Alonso.	Rústico. Cultivo Urbano. Ganaderia	2152 409 315 720	539 14
Francisco Rojo.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	3111 145 225 120	539 23	Leoncio Arciniega.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1190 240 460	283 17
José Quiroga.	Rústico. Urbano.	441 180	93 4	Juan Navarra.	Rústico. Urbano. Ganaderia	655 120 30	120 17
Clemente del Campo.	Rústico. Urbano.	102 90	28 28	Gil Saenz.	Rústico. Urbano Ganaderia	147 165 25	50 18
Isidoro Basarán.	Rústico.	740	411	Galo Martinez.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1262 381 60	255 15
Antonino Alvarez.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	1936 378 195 60	388 12	Nicasio Navarro.	Rústico. Urbano. Ganaderia	505 156 30	103 22
Felipe Cantera.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	1846 155 225 80	345 32	Angel Iñiguez Pablo.	Rústico. Cultivo. Urbano	402 204 309	137 8
Herederos de Manuel Perez.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	1436 929 357 600	498 10	Niceto Cañas.	Rústico. Cultivo. Urbano Ganaderia	1737 514 426 120	419 17
Francisco Arciniega.	Rústico. Urbano. Ganaderia	787 303 60	172 17	Bartolomé Arciniega.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	1698 360 350 120	376 6
Estefana Mahave.	Rústico. Urbano. Ganaderia	2028 342 60	364 17	Atanasio Arciniega.	Rústico Cultivo. Urbano. Ganaderia	1511 527 291 60	358 12
Raymundo Gomez.	Rústico Urbano Ganaderia	1122 378 40	251	Juan Alonso Calle.	Rústico. Cultivo. Urbano. Ganaderia	640 145 261 60	165 30
Juan Fernandez.	Rústico. Urbano.	447 312	113 28				
Tomás Pablo.	Rústico. Urbano. Ganaderia.	234 90 30	53 5				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Remigio Diez.	Rústico.	527	79
Miguel Neto.	Idem.	360	54
Alejo Lopez.	Idem.	142	21 10
Felipe Navarrete.	Idem.	155	23 8
Sr. Conde de Hervias.	Idem.	964	144 20
Sr. Marqués del Puerto.	Idem.	459	68 28
Hospital de Sto Domingo.	Idem.	929	139 12
Tomás Samaniego.	Idem.	934	140 4
Rámon Angulo.	Idem.	817	122 17

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
La fabrica de Azofra.	Idem.	156	23 14
El Hospital de id.	Idem.	167	25
Ignacio Bobadilla.	Idem.	617	92 17
La Nacion.	Idem.	1238	188 22
Total.		10930	1647

Azofra veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Nieto Cañas.—Lucio Saenz.—Francisco Arciniega.—Fabian Corcuera.—Bartolomé Arciniega.—Juan Fernandez.—Jorge Torres.—Ildefonso Terrero.—Atanasio Arciniega.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE AZOFRA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de la misma por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria y profesion que ejercea.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes de comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Esteban Salas.	Mesonero.	60	76 10
Galo Martinez.	Idem.	60	76 10
Celestino Osorio.	Idem.	60	76 10
Pedro Sugasti.	Herrador.	30	38 6
Eugenio Martinez.	Cirujano.	30	38 6
Angel Iniguez.	Carpintero.	30	38 6
Angel Iniguez Cañas.	Idem.	30	38 6
Ignacio Udave.	Cantero.	30	38 6
Silbestre Ariaga.	Idem.	30	38 6
Celestino Glera.	Panadero ambulante.	16	20 12
Ambrosio Martinez.	Idem.	16	20 12
Luis Glera.	Idem.	16	20 12
Alberto Martinez.	Idem.	16	20 12
Juan Navarro.	Idem.	16	20 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interes de comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Sebastian Martinez.	Panadero ambulante.	16	20 12
Andrés Fernandez.	Idem.	16	20 12
Lucas Martinez.	Idem.	16	20 12
Severo la Fuente.	Idem.	16	20 12
Guillermo Estefanía.	Idem.	16	20 12
Bartolomé Arciniega.	Idem.	16	20 12
Placido Dueñas.	Idem.	16	20 12
Nicasio Navarro.	Puesto de frutas verdes y secas.	16	20 12
Total.		748	951 20

Azofra diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Nieto Cañas.—Por su mandado, Valeriano Alonso, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ALCANADRE.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.

20320

Cantidades adicionales ó recargos autorizados.	Para el 8 por 100 de este cupo para gastos provinciales.	2346	} 8741
	Para gastos municipales.	5237	
	El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza conduccion y entrega en arcas del Tesoro.	1108	
Total que hay que repartir.		38461	

Riqueza imponible del pueblo segun el padron formado para este reparto. 27811 22

Tanto por ciento con que sale gravada por tolos y cada uno de los conceptos expresados.

	Vecinos.	Forasteros.
	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Por el cupo principal.	10 20	10 20
Por el recargo para gastos provinciales.	29	29
Idem para municipales	2 1	
Por el de cobranza, conduccion y entrega.	14	14
Total gravamen.	13 30	11 29

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Agustin Barco.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	2772 11	584 29	Agustina Gil.	{ Rústico. Urbano.	57	7 32
Anastasio Gimenez.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	2077 27	238 16	Antonio Salas.	{ Rústico. Ganaderia.	109 20	15 10
Angel Taza.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	1869 5	259 18	Angel Torres.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	724 5	100 19
Antonino Diez.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	274 28	38 2	Alejandro Royo.	{ Rústico Urbano. Ganaderia.	1308 28	181 26
Antonia Sancho.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	1149 2	159 19	Antonio Gil Martinez.	{ Rústico Urbano. Ganaderia.	1997 32	277 13
Anacleto Sanchez.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	648 23	90 3	Cenon Torres.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	492 27	68 13
Anselmo Cambero.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	358 3	49 25	Celedonio Encina.	{ Rústico. Urbano.	137	18 2
Agneda Maestre.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	836 28	116 5	Antonio Gil y Judez.	{ Rústico Urbano. Ganaderia.	776 6	197 26
Antonio Ruperez.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	692 18	96 3	Antonio Romero.	{ Rústico Urbano. Ganaderia.	799 20	111
Antonio Barco.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	1166 5	161 31	Anselmo Martinez.	Rústico.	91 9	12 21
				Agustina Simon.	{ Rústico. Urbano. Ganaderia.	163 2	23 12

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible.		Cuota de contribu- cion y re- cargos.		NOMBRES. de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		rs.	mrs.	rs.	mrs.			Rs.	mrs.	rs.	vn.
D. Andrés Martínez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	337	18	46	31	D. Cándido Valle.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	1776	9	216	20
Aniceto Espunza.	{ Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	348	17	48	14	Concepcion Gonzalez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	78	24	10	32
Apolinar Fernandez.	Rústico . . .	51	10	7	4	Celirino Fernandez.	Rustico . . .	70	4	9	23
Benita Salas.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	349		48	17	Cipriano Lopez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	87	24	12	6
Benito Herce.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	394	1	54	21	Cirilo Martinez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	418	14	58	5
Bonifacio Rodriguez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1173	14	162	30	Cosme Torres.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	4173	1	579	10
Basilio Gumiel.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	512		71	3	Clemente Salas.	Urbano . . .	30		4	5
Braulia Torres.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	57	10	7	33	Cipriano Gumiel.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	543	14	74	16
Bernardino Romero.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1136		157	23	Diego Ruperez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	92		12	25
Braulio Martinez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	111		15	14	Eugenio Gimenez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1043	2	144	27
Benito Fernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	431	20	68	7	Ecequiel Perez.	Rústico . . .	249		34	21
Bonifacio Ruperez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	370		51	11	Eusebio Herce.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	2221	1	308	11
Bernardino Pastor.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	536	2	74	19	Eugenia Elvira.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1832	3	254	11
Bernabé Maestre.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	642	22	89	9	Eustasio Elvira.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	65	12	9	
Blas Martinez.	{ Rústico . . . Ganaderia . . . }	205	31	28	22	Eugenia Fernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	30	22	4	8
Bruna Palacios.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	167	12	23	9	Eusebio Elvira.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	933	6	129	19
Venancio Rueda.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	529	19	73	20	Eusebio Ruperez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1849	24	256	28
Cenon Gumiel.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	500	3	69	14	Faustino Fernandez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	2129	24	295	24
Cipriano Rodriguez.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	774	4	107	15	Fermin Gomez.	{ Rústico . . . Urbano . . . }	148	5	20	21
Casto Torres.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	4842	33	672	11	Felix Fernandez.	{ Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	1130	30	157	
						Felipe Cuadrado.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	282	24	39	7
						Felipe Sancho.	{ Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . . }	938	29	130	13